

001834

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE  
ESTUDIOS DE GENERO - U.N.A.M.

11.01  
M971  
2122

# FALTA DE CONCIENCIA Y COMPROMISO CON LOS DERECHOS DE LA MUJER RECONOCIDOS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE

DOLORES MUÑOZCANO SKIDMORE  
GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ

TRABAJO DE DISCUSION PREPARADO PARA EL INFORME DE LAS ORGANIZACIONES NO  
GUBERNAMENTALES PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER EN 1995

FEBRERO DE 1994

FALTA DE CONCIENCIA Y COMPROMISO CON LOS DERECHOS DE LA MUJER,  
RECONOCIDOS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE.

Informe de la investigación realizada por María Dolores Muñozcano Skidmore y Guadalupe López Hernández respecto al punto número dos denominado Falta de Conciencia y Compromiso a los Derechos de la Mujer reconocidos Nacional e Internacionalmente; para el trabajo que UNIFEM está integrando para la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

## Introducción

Varios son ya en la actualidad, los tratados y convenios internacionales que se han referido a la condición de la mujer, en un principio de corte paternalista con énfasis en la protección y cuidado de ella. Actualmente a través de modificaciones y redefiniciones, los acuerdos tienden a ser más en cuanto a la corrección de las discriminaciones aún prevalecientes. En este sentido, la investigación realizada se enfocará a dos vertientes, la primera se refiere a la aplicación de los instrumentos para garantizar la no discriminación contra la mujer, cambios y medidas específicas para la efectiva aplicación de leyes y reglamentos, conforme a la ratificación del país de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, atendiendo específicamente a los indicadores de esta primera vertiente. Se analizará la proporción de mujeres entre abogadas defensoras, proporción de mujeres en el poder judicial, asesorías jurídicas gratuitas para mujeres de distintos grupos y estratos sociales, simplificación de trámites judiciales y el número de intérpretes bilingües mujeres disponibles en juicios que involucren a mujeres indígenas.

Respecto a la segunda vertiente referida al análisis de las tendencias en el avance de la concientización de la sociedad acerca de los derechos de la mujer, y atendiendo a los indicadores señalados, se analizaron los cambios en la imagen social de las mujeres en los libros de texto de educación básica: cambios en la imagen social de las mujeres en los medios masivos de comunicación y la expansión de las telecomunicaciones; la división de la carga de trabajo doméstico dentro del hogar y las tendencias en los movimientos reivindicativos de las mujeres. Finalmente incluimos las recomendaciones producto de la investigación aquí presentada.

## **CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER**

México firmó el 3 de septiembre de 1981 la Convención sobre la Eliminación sobre todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y a partir de entonces el gobierno ha considerado en sus planes rectores, la política de mayor participación de la mujer en los diferentes sectores sociales, económicos, políticos y culturales tanto en su inserción como en su mayor beneficio.

Conforme a las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en el punto "C" denominado Medidas para aplicar las estrategias básicas a nivel nacional, punto No. 1. Medidas Constitucionales y Jurídicas, en donde se exhorta a los Gobiernos a tomar las medidas necesarias para establecer órganos apropiados encargados de estudiar la legislación nacional relativos a papel, la condición jurídica y social y la situación material de la mujer, hemos enfocado el presente estudio al análisis de los puestos que en el Poder

Judicial ha tenido la mujer en los últimos diez años, a fin de comprobar si los acuerdos firmados por México se han cumplido y en qué medida.

En el punto 3 párrafo 86, del mismo documento, se señala: " el esfuerzo que los gobiernos deben hacer para estimular y asegurar la igualdad de participación de la mujer en todos los órganos legislativos nacionales y locales, y para lograr equidad en el nombramiento, elección y ascensos de mujeres para los altos cargos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial...". En este sentido, iniciamos con el análisis de la participación de las mujeres en el sector judicial conforme a los indicadores preestablecidos.

## **A) PROPORCIÓN DE MUJERES DEFENSORAS DE OFICIO**

Las mujeres defensoras de oficio del Fuero Común, han tenido una importante participación según la información recabada únicamente en el periodo de 1989 a 1992. Se estima en un 45.2% su participación con respecto a la de los varones en cuanto a las defensas llevadas por las mujeres. Actualmente se cuenta con 207 defensores de oficio de los cuales 118 son hombres y 89 son mujeres. Esto da una cifra estimada de 43% de participación femenina (ver anexo No.1).

## **B) PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL PODER JUDICIAL**

Considerando las diversas funciones que en el Poder Judicial se llevan a cabo, he creído conveniente ampliar la información y el estudio relativos a este sector y no restringir los datos de las mujeres a los puestos de más alta jerarquía sino contemplar otras que son de una importancia innegable. En este sentido se apuntan los datos referentes a:

Ministros, quienes discuten y resuelven los asuntos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conoce por Salas los asuntos de su materia sobre inconstitucionalidad de leyes, conflictos entre los Estados y la Federación.

Magistrados. Conocen de los amparos directos y fallan sobre los recursos establecidos por la ley, con amparos divididos por materia.

Magistrados unitarios. Conocen los recursos de apelación que se interponen en los juzgados de distrito.

Juez de Distrito. Administra justicia en los juicios y en los procesos de primera instancia generales. Por un lado es juez de procesos y por otro, es juez de amparos; conoce de amparos indirectos.

Magistrado del Fuero Común. Emite fallos de segunda instancia en las que confirma, modifica o revoca las resoluciones de primera instancia a través de apelaciones.

Juez de Primera instancia del Fuero Común. Conoce los asuntos de primera instancia por materia y emite fallos al dictar resoluciones o sentencias.

Juez de paz. Conoce asuntos en donde se delimita su competencia por razones de la cuantía y de la pena. En el caso de los penales es hasta 2 años de prisión.

Secretarios de Estudio y Cuenta. Elaboran los proyectos de resolución planteados en la sala de su adscripción, que se someten a la consideración del magistrado o Ministro.

Agente del Ministerio público. Tiene como función la investigación de los hechos delictuosos, representar al estado y a la sociedad, es parte de los procesos o juicios.

Ministro Inspector. Revisa el funcionamiento adecuado de los Tribunales Colegiados, Juzgados Unitarios y Juzgados de Distrito de la Competencia Federal.

Juez de lo Concursal. Conoce y resuelve de los procedimientos de quiebra y suspensión de pagos.

Juez de inmatriculación Judicial. Conoce y resuelve sobre los juicios de prescripción positiva.

Respecto a lo dicho en párrafos anteriores, específico para este punto la metodología de trabajo que utilicé para el presente estudio que abarca un horizonte de 10 años. Se estimó en número de plazas por categoría y puesto con el propósito de poder realizar una más adecuada comparación respecto al peso de la participación femenina en las mismas categorías y niveles de puestos en el sector judicial abarcando también otras dependencias del gobierno en donde la mujer ha sido un factor importante para la más adecuada impartición de justicia a las demandas de mujeres que acuden a estas instancias. Sin embargo, cabe hacer la aclaración a fin de que se considere con toda la pertinencia del caso, de que lo único que aquí se toma, son los puestos ocupados por mujeres, la cifra que arroja este análisis no significa que hayan sido desempeñados por personas distintas.

En muchas ocasiones se encontró que una sola persona, ocupa hasta diez puestos, tal es el caso por poner un ejemplo, de treinta puestos de Agentes de Ministerio Público en los juzgados de Arrendamiento Inmobiliario, los desempeñaron, solamente tres personas en 1986.

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Del total de puestos de MINISTROS que suman durante el periodo en estudio 393, fueron ocupados por hombres 337 y por mujeres solamente 56 lo cual nos da un 14%

Del total anterior, de 393 puestos, 59 corresponden a ministros Presidente, 7 de los cuales ocuparon las mujeres, esto es el 11%.

Por lo que respecta a los 51 puestos de SECRETARIOS DE ACUERDO, fueron ocupados por mujeres, que corresponden al 39%.

De 6 puestos de SUBSECRETARIOS 3 fueron de mujeres, esto es el 50%

De 38 puestos de SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS 12 fueron para mujeres lo cual equivale al 15%

De 94 puestos de SECRETARIOS, 29 correspondieron a mujeres representando así el 31%

De los 7 puestos de ACTUARIOS, 3 fueron mujeres que en números relativos significa el 43%

En total de 589 puestos detectados, 130 fueron ocupados por mujeres lo que corresponde al 22%.

## **TRIBUNALES DEL PRIMER CIRCUITO EN EL DISTRITO FEDERAL**

Respecto a los 528 puestos de MAGISTRADOS de primer Circuito, 451 fueron ocupados por hombres y 72 por mujeres lo que representa un 13.6%. De estos, 166 ocuparon el puesto de Magistrado Presidente donde solamente 9 mujeres compartieron este cargo en números estimados representa el 5.4%

De los 146 puestos de SECRETARIOS DE ACUERDO, 20 correspondieron a mujeres que nos da un 13.6 % En relación a los 164 puestos de MAESTRO INSPECTOR, 139 corresponden a hombres, y 19 a mujeres, representando un 11.6% (cabe aclarar que esta función la cumplen los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y tienen a su cargo la competencia de los Circuitos de la República en este puesto).

## **TRIBUNALES COLEGIADOS EN LA REPÚBLICA**

En tanto en el interior de la República, encontramos en el resto de los Circuitos (del segundo al vigesimotercero) 912 puestos de MAGISTRADOS de los cuales 847 han ocupado los hombres y 65 las mujeres esto nos da un 7%.

Respecto a los 293 cargos de MAESTRO INSPECTOR 251 han sido ocupados por hombres y 42 por mujeres esto representa el 14%.

De la suma de los puestos anteriores que dan 1205, fueron ocupados solamente 107 por mujeres esto es en números relativos el 9%.

## **TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO EN EL DISTRITO FEDERAL**

De 26 puestos de MAGISTRADO, 26 corresponden a hombres y ninguno a mujeres en el periodo estudiado.

De 17 puestos de SECRETARIOS DE ACUERDO 8 han sido ocupados por hombres y 9 por mujeres esto es el 52%.

De los 22 puestos de MAESTRO INSPECTOR 18 correspondieron a hombres y 4 a mujeres esto es el 18%.

Del total de los puestos anteriores que suman 65 fueron ocupados por hombres 52 y por mujeres 13 que nos da un 20%.

## **TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA**

De 221 puestos de Magistrados, 211 correspondieron a hombres y 10 a mujeres. Esto quiere decir el 4.7%

De 219 puestos de Maestro Inspector 169 corresponden a hombres y 50 a mujeres, dándonos un 23% de participación.

De la suma de estos puestos que nos dan 440 sólo 60 fueron ocupados por mujeres, esto representa en términos globales el 13.6% de la participación femenina.

## **JUZGADOS DE DISTRITO (D.F.)**

En este rubro encontramos cuatro diferentes tipos de puestos: Juez, Secretario, Maestro Inspector y Agente del Ministerio Público. El total de estos en las materias Penal, Administrativa, Civil, Laboral y Agrario presentan las siguientes características:

Respecto a los JUECES en el Distrito Federal encontramos que de 228, del sexo femenino se tienen 59 lo que corresponde en números relativos al 25.8%.

Del puesto de SECRETARIO de un total de 234, corresponden 186 a hombres, y 48 del sexo femenino que equivale a un 20.5%.

Del puesto de MAESTRO INSPECTOR se tienen, durante el horizonte analizado 242 puestos, 126 fueron ocupados por hombres y 44 por mujeres, estos últimos representan el 18%.

En relación a los AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO que ascendieron a 113, fueron ocupados por hombres 101 y por mujeres 12, lo que se traduce en un 10.6%.

Del total de puestos anteriores que suman 817, solo fueron ocupados 163 por mujeres mismos que corresponden al 20%.

## **JUZGADOS DE DISTRITO EN LA REPUBLICA**

El total de puestos de JUECES durante el periodo fue de 770, corresponden a los ocupados por hombres 660 y a los desempeñados por mujeres 110 estos últimos representan el 14%.

De 752 MAESTROS INSPECTORES 631 corresponden a varones y 121 a mujeres que en números relativos dan un 16%.

Del total de los puestos anteriores que ascienden a 1522 puestos, solo 231 fueron ocupados por mujeres, mismos que corresponden al 15%.

## **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Aquí se consideran los puestos de las salas: Penal, Civil, Familiar, Auxiliar y Supernumeraria, respecto a ministros, presidente magistrado, magistrados, secretarios de acuerdos, agentes del ministerio público y secretario actuario.

En este periodo hubo 5 MINISTROS hombres y ninguna mujer.

De 433 puestos de MAGISTRADOS, 291 fueron ocupados por hombres y 142 por mujeres, lo que corresponde a un 37%. Dentro de estos puestos 10 corresponden al de Presidente Magistrado, de los cuales 5 fueron ocupados por mujeres lo que corresponde al 50%.

De 159 puestos de SECRETARIOS DE ACUERDOS 100 correspondieron a hombres y 59 a mujeres, esto es el 37%.

De 172 puestos de AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, 119 fueron ocupados por hombres y 53 por mujeres, esto es el 31%.

De 113 puestos de ACTUARIO, 82 fueron ocupados por hombres y 25 por mujeres quedando así un 22%.

Del total de puestos durante el periodo, que ascienden a 892, fueron ocupados por hombres 608 y por mujeres 284 que equivalen al 32%.

Por lo que se refiere a los AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO adscritos a las Salas del Tribunal Superior de Justicia sumaron 70 jefaturas de Agentes del Ministerio Público, de las cuales durante el periodo, 63 fueron ocupadas por hombres y 7 por mujeres mismas que corresponden al 10%.

## **JUZGADOS CIVILES**

El número de puestos durante el periodo fueron 357 JUECES. 213 fueron ocupados por hombres y 144 por mujeres que corresponde al 40%.

De 539 puestos de SECRETARIOS DE ACUERDO, 334 los ocuparon hombres y 205 por mujeres, esto es el 38%.

De 361 puestos de AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, 231 los ocuparon hombres y 130 fueron ocupados por mujeres, o sea el 36%.

El número de puesto de ACTUARIO fue de 229, los hombres ocuparon 226 de ellos y las mujeres solamente 3, esto es el 1.3%.

Del total de puestos que se generaron por esta entidad fue de 1486, los hombres ocuparon 1004 puestos y las mujeres 482 puestos que equivalen al 32%.

## **JUZGADOS DE LO CONCURSAL**

En la categoría de JUECES se detectaron 14 puestos, 8 de ellos los ocuparon hombres y 6 por mujeres, mismos que corresponden al 43%.

De los puestos de SECRETARIO DE ACUERDOS se tienen 17 durante el periodo, los cuales fueron 12 ocupados por hombres y los 5 restantes por mujeres que equivalen al 29%.

De 14 puestos de AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, 6 de ellos fueron ocupados por hombres y 8 por mujeres que corresponden al 57%.

De los 45 puestos en este tipo de Juzgados 26 fueron ocupados por hombres y las mujeres ocuparon los 19 restantes, que equivalen al 42%.

## **JUZGADO CIVIL DE INMATRICULACION JUDICIAL**

De 14 plazas de JUEZ 10 fueron ocupadas por hombres y 4 por mujeres, que corresponden al 29%.

Del puesto de SECRETARIO DE ACUERDOS que sumaron 23, los hombres ocuparon 16 de ellos y 7 las mujeres, esto es el 30%.

Por lo que toca al puesto de AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO el número de puestos fue de 14, los hombres ocuparon 12 y 2 las mujeres, que equivale al 14%.

En total fueron 51 puestos 38 de ellos los ocuparon hombres y 13 de ellos fueron ocupados por mujeres, o sea al 25%.

## **JUZGADOS DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO**

El número de puestos de JUEZ en este tipo de juzgados fueron de 246, de los cuales 164 ocuparon hombres y 82 por mujeres que corresponde al 33%.

En relación a los SECRETARIOS DE ACTAS que sumaron 332, fueron ocupados por hombres 216 y por mujeres 116, que equivalen al 35%.

Los SECRETARIOS CONCILIADORES que fueron 210 puestos. 116 los desempeñaron hombres y los 94 restantes por mujeres, o sea 45%.

El número de ACTUARIOS detectados fue de 60 los cuales fueron ocupados 58 por hombres y 2 por mujeres que representa el 3.3%.

Los AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO ascendieron a 250, los hombres desempeñaron 118 y las mujeres 132 de ellos, que equivalen al 53%.

El total de puestos detectados en esta entidad fue de 1090. de éstos 672 los desempeñaron varones y 426 por mujeres, esto quiere decir el 39%.

## **JUZGADO DE LO FAMILIAR**

En la categoría de JUEZ se detectaron 324 puestos, 223 los desempeñaron hombres y 92 por mujeres que corresponden al 28%.

De 477 puestos de SECRETARIOS DE ACTAS en 282 de los casos los desempeñaron varones y en 195 casos por mujeres, esto es el 41%.

En relación a los ACTUARIOS durante el periodo se observaron 181 puestos, los hombres desempeñaron 149 y los 32 restantes por mujeres, en números relativos equivale al 18%.

En los puestos del MINISTERIO PUBLICO, se observó que sumaron 306, en 154 de los casos los desempeñaron hombres y en los restantes 152 por mujeres que equivalen al 50%.

El número total de puestos llego a 1288, los hombres ocuparon 817 de ellos y las mujeres 471 de los casos, mismos que equivalen al 37%.

En resumen, en el horizonte analizado tenemos:

En el Poder Judicial en estricto, 14,208 puestos que corresponden en números relativos a un 25.7% a los ocupados por mujeres. Considerando otras dependencias que también tienen funciones judiciales tenemos que de 13, 654 correspondieron a mujeres 23.37%.

De 27,862 puestos como el gran total el 24.59% corresponden a los ocupados por las mujeres (ver cuadros resumen y anexos).

### **c) ASESORIAS JURIDICAS GRATUITAS PARA LAS MUJERES DE DISTINTOS GRUPOS Y ESTRATOS SOCIALES**

En los últimos años a partir de las propias demandas de las mujeres ante diversas situaciones de injusticia a las que se había sometido, la mayor libertad de expresión y de conciencia que sobre sus derechos tiene, tanto el gobierno como diversos organismos no gubernamentales se han dado a la tarea de organizar Bufetes Jurídicos, donde acuden las mujeres en busca de orientación para sus distintos problemas.

En este sentido el DIF a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia ha atendido solo en el Distrito Federal, en el periodo que abarca 1984 a 1993 a 28,221 mujeres en juicios de diversa índole. En el año de 1993 se contó en esta Dirección con 66 abogadas encargadas de los procesos.

El Programa Permanente de Orientación y Atención Jurídica a la Comunidad en Solidaridad (entidad que se creó en Septiembre de 1991) actualmente opera con 61 Bufetes, 42 los cuales se encuentran distribuidos en 18 Edos y 19 Bufetes en 12 Delegaciones del Distrito Federal.

Aproximadamente el 90% de los casos de asesoría se refieren a demandas de divorcios entablados por mujeres de escasos recursos.

Para el patrocinio de este servicio es requisito pertenecer a los Comités de Solidaridad o al Comité de Mujeres en Solidaridad.

A la fecha, al Interior de la República laboran en los Bufetes 188 mujeres y 255 hombres, las primeras representan el 42.4% del personal femenino entre Directoras (18) Subdirectoras (59) y Pasantes (111).

De las organizaciones no gubernamentales que se han identificado y que trabajan en beneficio de la mujer, se tienen registradas alrededor de 80, repartidas en el territorio Nacional (ver anexo) de las cuales solamente 33 operan algún tipo de orientación legal. Según la "Red de Apoyo a las Mujeres cuyos derechos humanos son violados", hay 8 organizaciones oficiales de las cuales 5 dan asesoría legal y 6 más corresponden a comités locales de derechos humanos.

### **d) SIMPLIFICACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS JUDICIALES**

En este reglón solamente las Procuradurías Generales tanto de la República como del Distrito Federal reportan trámites de simplificación en el periodo de 1989 a 1993 referentes a:

DESCONCENTRACION: 26 trámites

DESREGLAMENTACION: 21 trámites

AGILIZACION: 69 trámites

MODERNIZACION INTEGRAL: 28 trámites

## **e) NUMERO DE INTERPRETES BILINGUES DISPONIBLES EN JUICIOS QUE INVOLUCRAN A MUJERES INDIGENAS**

El Instituto Nacional Indigenista a través de la Dirección de Procuración de Justicia, a nivel de Oficinas Centrales, colaboran con diversas autoridades judiciales e insituciones asistenciales 72 peritos traductores, de los cuales 19 son mujeres, en números relativos representan un 26.38%, estas corresponden a las lenguas: Otomi, Mazahua, Mazateca, Mixteca, Náhuatl, Tzetzal, Triqui, Totonaca, Amuzgo, Chatino y Zapoteco.

Durante 1992 y 1993 se apoyo con la traducción en alguna de las lenguas indigenas a 32 personas del sexo femenino, 8 victimas y 24 detenidas en el orden que sigue: Zapoteco 1, Mixteco 2, Mazateco 8, Náhuatl 4, Mazahua 3, Totonaca 1, Amuzgo 1, Triqui 1, Chatino 1 y Otomi 1.

Se cuenta con un directorio de peritos traductores a nivel nacional, pero su participación es escasa, ya que solo pueden participar a solicitud de las diferentes autoridades y estas no solicitan la presencia de algún traductor cuando se ven involucrados indigenas en asuntos de carácter penal, ya sea como víctimas o presuntos responsables de algún delito.

### **CONCLUSIONES:**

La participación de la mujer en el PODER JUDICIAL a nivel nacional en relación con los hombres se ha incrementado levemente sobre todo en los puestos de menor jerarquías según la estructura institucional pero no por eso de menor importancia en cuanto a sus funciones. Considerando que la mujer es quien por su propia historia, puede ayudar a otras mujeres ante situaciones legales en las que por su misma posición la han llevado a ser la perdedora, por lo tanto, es necesario que haya más participación femenina en todos los niveles de un proceso judicial.

La mujer, en términos generales desconoce las posibilidades que tiene para su defensa por lo tanto es necesario retomar e insistir en la difusión de los acuerdos firmados y los compromisos adquiridos a fin de que se tenga la posibilidad de acceder de manera correcta a las distintas organizaciones gubernamentales o no gubernamentales para su más adecuada defensa.

Del resultado del presente se desprende la falta y a veces nula sistematización de información tanto de organismos oficiales como de las ONGs, es necesario entonces insistir en la necesidad de establecer una metodología de trabajo a fin de contar con datos fidedignos y oportunos en todas las dependencias en donde de alguna manera esté involucrada la mujer.

La investigación en el rubro del Derecho enfocada a la mujer es muy limitada en nuestro país, esto no quiere decir que los esfuerzos que han hecho varias organizaciones no sean importantes, sin embargo es preponderante la temática de los delitos sexuales que aparte del análisis que se hace sobre esta problemática, se plantea y se demanda la necesidad de modificar algunos artículos del Código Penal y del Código Civil, tipificar delitos como la violencia interfamiliar y el requerimiento de homologar la tipificación y las penas por igual en todo el territorio

nacional. Sin embargo, hay pocos estudios sobre los Códigos de Procedimientos, sobre la Jurisprudencia, sobre los casos presentados por mujeres víctimas que por cualquier situación las lleve a los tribunales correspondientes, su proceso y conclusión así como de los trámites de simplificación administrativa, que agilice la impartición de justicia.

Se debe insistir en la promoción de investigaciones tanto a nivel oficial como privado, incorporar el estudio de género, la condición jurídica, social y material de la mujer en las insituciones de educación superior y centros de investigación.

En relación a la casi inexistente defensa de las mujeres indígenas monolingues o bilingues es impostergable su atención en asuntos legales, la carencia de atención a los grupos de indígenas arraigados en su localidad o de todos aquellos que tienen una gran migración interna, da por resultado la cotidiana violación a sus derechos humanos.

Algunas instancias de la competencia del Poder Ejecutivo como son las Procururias, algunos Tribunales y Juzgados tienen que ver en un alto porcentaje de sus funciones con impartición de justicia. Por tanto es necesario hacer una investigación que analice la participación femenina en estas dependencias, así como conocer el número de casos presentados por mujeres, asuntos, proceso y conclusión.

Las ONGs deben insistir en que se de una mayor participación de la mujer en todas aquellas dependencias en donde una manera directa tenga que ver con la impartición de la justicia sean o no del Poder Judicial.

## ANEXO

### DEFENSORIAS DE OFICIO

#### DERECCION GENERAL DE ORIENTACION Y ASISTENCIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL D.F.

Mediante la defensa de las causas aceptadas por la defensa de oficio, así como la tramitación de los beneficios que las autoridades judiciales del orden común otorgan a los presuntos responsables y sentenciados se ha logrado que un número importante de internos se reintegren a su núcleo familiar, habiéndose obtenido los resultados siguientes:

JUZGADOS PENALES	1989	1990	1991	1992	1993 (E-0)	TOTAL
Auto de libertad	1,473	1,771	1,010	606	328	5,268
Libertad Provisional	7,395	6,730	5,777	4,453	3,887	28,242
Sentencias Absolutorias	2,061	2,179	2,342	1,792	897	9,271
Resoluciones Modificadas Absolutoriamente	299	474	716	790	58	2,337
Excarcelaciones	137	228	375	31	11	782
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>45,900</b>

En la tramitación de los juicios en materia civil, familiar y del arrendamiento inmobiliario, mediante el patrocinio de la defensoría de oficio se obtuvieron las sentencias favorables que se indican a continuación:

1989	1990	1991	1992	1993 (E-0)	TOTAL
405	418	858	1, 178	883	<b>3,742</b>

En atención a los requerimientos del tribunal superior de justicia del Distrito Federal en materia de defensoría de oficio, en la colonia penal de Islas Marias, se lleva a cabo una visita mensual, con el fin de proporcionar a los internos la asesoría y patrocinio legal que sus casos requieren, en las que se aceptan defensas, se formulan conclusiones y apelaciones, se ofrecen y desahogan pruebas, así como orientación jurídica a familiares de los internos.

A partir de octubre de 1992 se inició un programa de *módulos de atención ciudadana* que funcionan un día a la semana en los tres reclusorios preventivos del Distrito Federal, en los que se ha detectado a internos con

derecho a libertad provisional y cuyo beneficio no se había hecho efectivo por falta de comunicación con sus familiares.

Este servicio, ha permitido que estos internos continúen el trámite de sus procesos en libertad, mediante el pago de fianzas de Interés Social.

## **SISTEMA DE DEFENSORIA DE OFICIO**

Por acuerdo del jefe del departamento del Distrito Federal, de fecha 6 de abril de 1989, se creó el *Sistema de defensoría de oficio del fuero común en el Distrito Federal*, el comité asesor ha emprendido acciones con el propósito de mejorar en todos sus aspectos el servicio que presta la defensoría de oficio.

- Se tienen suscritos 23 convenios de colaboración, de los cuales 13 se celebraron con instituciones de enseñanza superior, 7 con agrupaciones de abogados, Asociaciones Civiles y Despachos de Licenciados en Derecho y 3 con Dependencias Gubernamentales.
- Se formalizaron convenios para la prestación del servicio social de estudiantes de la carrera de Derecho de 12 Universidades en el Sistema de Defensoría de Oficio.
- Se supervisa por parte de los mandos medios y superiores los sitios donde se encuentran adscritos los defensores de oficio a efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones de estos servidores públicos.
- Se imparten cursos de actualización profesional, con el fin de que el defensor de oficio cuente con una constante capacitación jurídica que garantice una adecuada asistencia legal.

Con el fin de coadyuvar con la defensoría de oficio, el comité asesor ha hecho las siguientes recomendaciones, habiéndose procedido a su implementación:

- Se lleven a cabo las gestiones necesarias para que los defensores de oficio sean retabulados en sus percepciones;
- Se reimprimen carteles para hacer del conocimiento de la población del distrito federal, los servicios que presta la defensoría de oficio y estos se coloquen en los lugares de mayor afluencia como son, entre otros *El Metro*.
- Que se haga un diagnóstico sobre la defensoría de oficio para hacerla más eficiente.
- Que los módulos de atención Ciudadana continúen en su tarea de canalizar a los Familiares de los internos con beneficio para el trámite de las fianzas de interés social, y con ellos contribuir al descongestionamiento de los Reclusorios.

-De acuerdo al convenio celebrado entre la Coordinación General Jurídica y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a partir de 1989 se becan anualmente a cinco defensores de oficio en los cursos de actualización profesional que se imparten en Centro de Estudios Judiciales.

Se les ha prestado apoyo, asesoría, patrocinio y defensa a personas con problemas legales que fueron encauzadas por las siguientes instituciones:

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
- Procuraduría Social del Distrito Federal
- Procuraduría Federal del Consumidor
- Presidencia de la República por conducto de la Unidad de Atención a la Ciudadanía
- Asamblea de Representantes del Distrito Federal y Partidos Políticos.

Se ordenó la impresión de 50,000 ejemplares del reglamento gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal a efecto de que estos sean distribuidos al público en general, asistente a los 33 Juzgados Cívicos del Distrito Federal.

Se diseñaron los formatos de los libros, citatorios, remisiones de policía y talonarios que deben llevarse en los Juzgados Cívicos del Distrito Federal, cuya impresión y distribución estará a cargo de las Delegaciones, de acuerdo a las características solicitadas por esta Dirección General.

Se dio la instrucción para actualizar los acrílicos de información al público, en los 33 Juzgados Cívicos del Distrito Federal, en los que se informan los derechos que tiene el infractor, las sanciones aplicables a las infracciones comunes, el monto del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y el valor de las constancias de barandilla.

## ANEXO

### ASESORIAS JURIDICAS GRATUITAS

#### A) DIRECCION DE ASISTENCIA JURIDICA DEL DIF

- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es un organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios, encargado de proporcionar servicios de asistencia social en apego a la ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.
- Dentro de estos servicios se encuentra el de proporcionar asistencia y asesoría jurídica a los sujetos de asistencia social.
- Para el cumplimiento de lo anterior esta Dirección de Asistencia Jurídica, cuenta con el Departamento de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y que tiene como funciones asesorar y patrocinar en juicios sobre asuntos de derecho familiar a los solicitantes de los servicios, que en su mayoría son mujeres, ante el órgano jurisdiccional.
- Para facilitarles a los solicitantes el acceso a estos servicios y para logra una mayor cobertura, la Procuraduría de la Defensa del Menos y la Familia, cuenta con tres oficinas distribuidas en distintos puntos de la ciudad. (Oficinas Centrales, Juzgados Familiares y Tlaltelolco)
- En relación al número de abogados, mujeres que colaboran en esta institución para atender esta actividad, es muy difícil dar el número de cada año, durante los últimos diez, virtud de que hay una alta rotación de personal en las tres oficinas y no siempre se ocupan las plazas vacantes por mujeres u hombres precisamente, por lo tanto, sólo es posible informar del último año (1993), en el que se contó con la colaboración de 66 abogadas.
- En relación al número de juicios llevados por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, durante los últimos diez años son los siguientes:

AÑO	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
CASOS	2028	1551	2088	2301	2187	3219	2934	3657	4299	4257

## B) PROGRAMA PERMANENTE DE ORIENTACION Y ATENCION JURIDICA A LA COMUNIDAD EN SOLIDARIDAD

El Programa Permanente de Orientación y Atención Jurídica a la Comunidad en Solidaridad nace el 13 de septiembre de 1991, actualmente opera en 61 bufetes, de los cuales 42 están distribuidos en 19 Estados de la República y los 19 bufetes restantes están distribuidos en 12 delegaciones el DF.

Son cinco las funciones que cumplen estos bufetes:

- 1) Asesoría y orientación
- 2) Patrocinio jurídico
- 3) Conciliación
- 4) Trámite administrativo
- 5) Juicios (asuntos concluídos).

A la fecha se han atendido 73 841 casos en la República y 134 430 en el DF en el siguiente orden;

Entidad	Casos	Bufetes que opera
Aguascalientes	4 392	1
Baja California	6 529	4
Campeche	2 431	3
Saltillo	2 695	2
Colima	1 841	1
Chiapas	2 536	1
Durango	1 204	1
Estado de México	10 231	5
Guanajuato	854	1
Hidalgo	3 574	2
Nayarit	2 798	2
Puebla	2 217	1
Queretaro	6 061	3
San Luis Potosi	3 292	4
Sinaloa	4 010	2
Sonora	3 543	2

Entidad	Casos	Bufetes que opera
Veracruz	6 723	4
Merida	5 659	1
Zacatecas	3 051	1
TOTAL	73 841	42
DF	134 430	
GRAN TOTAL	208 171	

De este gran total - 208 171 casos atendidos en la República - aproximadamente el 60% son asesorías y el resto son únicamente orientación para las personas que plantean algún asunto.

Aproximadamente el 90% de los casos de asesoría se refieren a demandas de divorcio, entabladas por mujeres.

Hasta septiembre de 1993, se ha trabajado porcentualmente en las siguientes materias:

- 1) Civil y familiar 59%
  - 1.1 Juicios reivindicatorios
  - 1.2 Divorcios
  - 1.3 Pensión alimenticia
  - 1.4 Prescripción positiva
  
- 2) Penal 20%
  - 2.1 Despojos
  - 2.2 Robo
  - 2.3 Fraude
  - 2.4 Lesiones
  - 2.5 Abuso de confianza
  
- 3) Constitucional y administrativo 12%
  - 3.1 Impuestos
  - 3.2 Solicitud de pagos
  
- 4) Laboral y agrario 9%
  - 4.1 Despidos
  - 4.2 Pago prestaciones
  - 4.3 Indemnización riesgo
  - 4.4 Tenencia de la tierra

Para el patrocinio es necesario pertenecer a los Comités de Solidaridad así como al Comité de Mujeres en Solidaridad. Se informa que de las personas que acuden, el 85% son de escasos recursos y el 15% sí tienen manera de cubrir los gastos. Aparte, el beneficiado debe cubrir otros gastos al 100% de su costo, esto solo en el caso de la asesoría. Se da atención a personas que Canal Azteca, Derechos Humanos, Presidencia de la República y LOCATEL. Envían casos a: DIF, PROFECO, Defensoría de Oficia y la Procuraduría Social.

Los bufetes de Solidaridad se conforman de un Director (aunque no los hay en todos los estados) un Subdirector y pasantes de Derecho.

Actualmente hay:

	HOMBRES	MUJERES	BUFETES
Directores	38	18	1
Subdirectores	125	59	5
Pasantes	92	118	4
TOTAL	255	188 (42.43%)	

3 (secretaria) 1(auxiliar)

El programa cuenta con dos intérpretes bilingües varones en el Estado de Chiapas, ellos prestan el servicio como un servicio social, y forman parte del bufete. En el Estado de Puebla, cuentan con la colaboración de una institución educativa quien a través del Programa de Servicio Social, envía entre tres y cinco jóvenes de lugares indígenas, como intérpretes.

**ANEXO**

**TRAMITES DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL**

Respecto a la simplificaciones de los trámites judiciales, sólomente la Procuraduría General de la República y la de Justicia del Distrito Federal, manifiestan tener estos procedimientos referidos a:

	19 89		19 90		19 91		19 92		19 93	
	PG	PJ	PG	PJ	PG	PJ	PG	PJ	PG	PJ
1-Desconcentración	1	2	1	4	4	4	7	1	1	1
2-Desreglamentación	1	1	4	5	4	5	1	0	0	0
3-Liquidación	4	3	8	4	17	13	13	7	4	3
4-Modernización Integral	-	-	-	-	4	3	6	6	1	8
	6	6	13	13	29	25	27	14	6	12
Porcentaje de avance	5	15	10	15	30	15	15	10	10	20
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>P</b>	<b>G</b>	<b>R</b>	<b>70</b>	<b>P</b>	<b>G</b>	<b>J</b>	<b>75</b>		

**ANEXO**

**NUMERO DE INTERPRETES BILINGUES DISPONIBLES EN JUICIOS QUE INVOLUCRAN A MUJERES INDIGENAS**

El Instituto Nacional Indigenista, a través de la Dirección de Procuración de Justicia, informa que a nivel de Oficinas Centrales, colaboran con diversas autoridades judiciales e instituciones asistenciales: 72 peritos traductores, de los cuales 19 son mujeres que pertenecen a las lenguas: Otomí, Mazahua, Zapoteco, Mazateco, Mixteca, Náhuatl, Tzetzal, Triqui, Totonaca, Amuzgo y Chatino. La mayoría son estudiantes de la Universidad Pedagógica, becados por el INI.

Durante 1992 y 1994, se apoyó en la traducción en alguna de las lenguas, a 32 personas del sexo femenino, 8 víctimas y 24 detenidas. Las lenguas en las que se apoyó fueron:

Zapoteco	1	Mazahua	3
Mixteco	11	Totonaca	1
Mazateco	8	Amuzgo	1
Náhuatl	4	Triqui	1
Chatino	1	Otomi	1

**ANEXO**

**ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE TRABAJAN EN BENEFICIO DE LA MUJER**

De las ONGs que trabajan en beneficio de la mujer se calcula que existen alrededor de 115. El Colegio de México tiene registrado hasta 1993 a 57 organizaciones repartidas en 20 ciudades de 14 entidades. En el Distrito Federal 14 de 30 ONGs dan asesoría legal.

ESTADO	ORGANISMOS	PRESTAN ASESORIA
Baja California	3	2
Chiapas	2	1
Chihuahua	1	0
Colima	1	1
Jalisco	2	0
D.F.	30	5
Michoacan	1	0
Morelos	4	0
Oaxaca	2	1
Puebla	2	0
San Luis Potosi	1	1
Sonora	2	0
Tamaulipas	1	1
Veracruz	3	2
TOTAL		14

Según la Red de Apoyo a Mujeres cuyos derechos humanos son violados, en la CNDH, se registra:

23 ONG	19 con asesorías
8 O. Oficiales	5 con asesorías
6 Comisiones Locales de D.H.	6 con asesorías
TOTAL	30 ASESORIAS

#### ORGANISMOS

Michoacan	2	D.F.	26
Edo. México	5	Mérida	2
Hidalgo	1	Hidalgo	1
Tlaxcala	3	Chihuahua	3
San Luis Potosí	1	Chiapas	1
Guerrero	1	Tamaulipas	1
Baja California	2	Matamoros	2
Sinaloa	1		

#### **INVESTIGACIONES REFERENTES A LA MATERIA DEL DERECHO**

Consultando el Directorio de Investigaciones Sociales y programas de estudios de investigación sobre la mujer en América Latina y el Caribe, publicado por el Colegio de México, 1992 diciembre, se encontró que hay en el registro:

De 41 investigadoras mexicanas, se registran que 14 ellas, están en programas de estudio e investigación, de los cuales 6 han publicado resultados.

De la lista de investigadoras, solamente dos se refieren a la materia del derecho, respecto a la situación de la mujer.

En los materiales revisados que se han presentado en diversos foros, solamente se hace referencia a delitos sexuales. Cuando más, se desprende del análisis que se hace, se plantea la necesidad de modificar algunos artículos del Código Penal y del Civil, tipificar algunos delitos como la violencia intrafamiliar, así como homogeneizar la tipificación y las penas en los delitos que se cometen contra la mujer en todo el país.

## 2. FALTA DE CONCIENCIA Y COMPROMISO SOBRE LOS DERECHOS DE LA MUJER, RECONOCIDOS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE

Ma. Guadalupe López Hernández

### Segunda vertiente

El análisis de la segunda vertiente fue realizado contrastando algunos apartados de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", de 1979 y de las "Estrategias de Nairobi" orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000", aprobadas en Kenya en julio de 1985, con datos que nos muestran a manera de ejemplo, la situación que guarda la imagen de la mujer en los libros de texto gratuitos, en los medios de comunicación, los cambios en la división del trabajo doméstico dentro de la familia y las tendencias en los movimientos reivindicativos de las mujeres.

Al realizar este ejercicio fue notorio que los resultados de quince años de Convención y diez de Estrategias de Nairobi son pobres en México. Quince años es un tiempo corto, pero en este tiempo, las mejoras que planteaban las mujeres no han sido retomadas, muy al contrario, la situación de las mujeres ha empeorado considerablemente (1). En este lapso hubo un cambio de modelo económico y es conocido el impacto que éste tuvo sobre la educación y la salud de las mujeres. La pregunta es: ¿podría haber sido de otro modo?. Encontrar la respuesta a esta pregunta no sería una pérdida de tiempo pues aún cuando privan los intereses económicos y políticos de los gobiernos que conforman las Naciones Unidas, existe un margen de acción en nuestro país para hacer realidad la implementación de las Convenciones y Estrategias formuladas hasta la fecha.

Es la implementación de los Tratados a nivel nacional la línea que articula este trabajo. La formulación, diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de las políticas públicas (2) por parte de las mujeres el reto que las mujeres enfrentamos hoy en México.

Este trabajo pretende recoger algunas de las propuestas de las mujeres elaboradas desde los Organismos No Gubernamentales que trabajan por los derechos de la mujer, el III Congreso Feminista, realizado en enero de 1994, ha dado un paso en este sentido al sistematizar muchas de las propuestas existentes en el país. Algunas de las propuestas aquí presentadas han sido tomadas de las ponencias y relatorías de las mesas de educación, medios de comunicación y política.

## I. Cambios en la imagen social de las mujeres en los libros de texto de educación básica.

*"La eliminación de todo concepto estereotipado de los papel masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza (...) en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza"*  
Arículo 10, inciso c de la Convención sobre... (3)

*"Hay que examinar los planes de estudios de las escuelas públicas y privadas, revisar los libros de texto y los materiales didácticos y dar una nueva orientación al personal docente para eliminar de la educación toda concepción discriminatoria estereotipada basada en el sexo. Se debe alentar a las instituciones docentes a que amplíen sus planes de estudio a fin de incluir estudios sobre la contribución de la mujer a todos los aspectos del desarrollo"*  
Estrategias de Nairobi (4).

En México, el artículo tercero de la Constitución Política Mexicana garantiza que la educación que imparta el estado debe ser igualitaria para todos los mexicanos sin discriminación de sexo, raza, clase o etnia, sin embargo no se instrumenta en las políticas que ponen en práctica dichos enunciados, como es el Acuerdo para la modernización de la Educación básica de junio de 1993. En él no se establecen los mecanismos para transformar de manera concreta concepciones, hábitos o actitudes sexistas. (5)

No podemos dejar de reconocer que en los libros de texto ha habido cambios, pero sigue manteniéndose en el fondo una concepción discriminatoria de la mujer, por ejemplo:

### A. En el lenguaje:

#### Libro Integrado de Primer Grado (6)

- \* Título del primer tema, págs. 5, 6 y 7: "Los niños"
- \* Título "Ciuda a los que te rodean" (págs. 20 y 21): el enfermo es cuidado por dos mujeres.
- \* Título "Con el trabajo obtenemos servicios", pág. 83: imagen de una enfermera
- \* Título "¿Y el agua de tu localidad?", págs 90 y 91: la niña lava los platos, la mamá la ropa.

### B. En las imágenes:

### Libro de Primero Integrado de Primer Grado (Parte II)

De las 270 imágenes donde aparecen personas, 70 imágenes (25.9%) corresponden a hombres adultos, en la mayoría de los casos aparecen trabajando fuera de la casa. En 40 imágenes (14.8%) aparecen niñas y niños juntos jugando, escribiendo, leyendo ó haciendo trabajos escolares. En 18 imágenes de comunidades urbanas o rurales las mujeres y hombres adultos aparecen con roles estereotipados, en un número igual de imágenes aparecen mujeres adultas de estas en cinco casos son mujeres que trabajan fuera del hogar como telefonistas, secretarias, etc. y 13 en la casa, lavando, planchando, etc. En 12 ilustraciones (4.4%) las niñas están cocinando, lavando platos, etc. Sólo en 1 dibujo (0.3%) aparecen una mujer y un hombre adultos compartiendo el trabajo doméstico.

### Libro de Matemáticas, cuarto grado

Son 21 ilustraciones con personas en este texto, de éstas 13 son hombres: 3 niños sumando, midiendo; 2 niños haciendo deporte; y 8 hombres adultos trabajando. En 5 ilustraciones aparecen mujeres adultas haciendo trabajo doméstico y solo 3 niñas.

### Libro de Español, sexto grado lecturas

De 86 lecturas, el 84.9% son autores, el 10.5% sin autor y el 4.6% de autoras.

C. En los hechos:

### Libro de Historia de México, quinto grado (7)

Sólo 9 nombres de mujeres en todo el libro. No aparece la participación femenina en las luchas sociales. en 12 ilustraciones las mujeres aparecen en su papel de madres o esposas; divirtiéndose junto a los hombres en 2; cómo modelo de anuncio publicitario 2; como soldadera 1; como asalariada 1; votando 1; y cómo víctima del empobrecimiento 1.

Si el sistema educativo debe ser uno de los instrumentos fundamentales para corregir las desigualdades sociales ¿Cómo lograr cambiar los estereotipos que abundan en los libros de texto?

Propuestas:

- \* Se instrumenten medidas concretas no sexistas que modifiquen en los libros de texto, actividades educativas, material didáctico. lenguaje, programas escolares y estructuras administrativas (8).
- \* También deberán atenderse los problemas que afectan al sector magisterial, en su mayoría profesoras, respecto a los

mecanismos de selección, ascenso, representación en el sindicato (9).

- \* En particular se haga visible la presencia de las mujeres en el lenguaje y en la sociedad difundiendo la lucha de las mujeres a lo largo de la historia (10).

## II. La imagen de las mujeres en los medios masivos de comunicación

*"Deben tomarse medidas para facilitar la eliminación o la reducción de los estereotipos en los medios de comunicación"*

Estrategias de Nairobi (11).

Según el Reglamento de la Ley General en materia de control sanitario de la publicidad en México:

*"Se considera que la publicidad induce a prácticas o hábitos nocivos para la salud física o mental cuando: (párrafo IV).- Indique o sugiera determinadas características físicas, raciales o sexuales del individuo como factor determinante para el uso de un producto, el ejercicio de una actividad o la prestación de un servicio. (párrafo V).- Contengan elementos que denigren a la persona humana, especialmente la dignidad de la mujer"*

Estos artículos fueron derogados en junio de 1993 (12).

Un breve recuento de los medios de comunicación en el Distrito Federal (13) nos da que existen 20 diarios, 1 canal de televisión cultural, 5 privados (4 de televisa y 1 de televisión Azteca) 1 Institucional (del Instituto Politécnico Nacional), innumerables revistas de análisis político y culturales, unas 55 estaciones radiofónicas y de acuerdo con Cristina Alcayaga (14) Presidenta de la Asociación Mundial de mujeres periodistas y escritoras (AMMPE), en México, el 50% de los reporteros y conductores de televisión son mujeres, en la radio su participación es del 41.4%; en los diarios el porcentaje es del 25.8%. En tanto que el 90% de quienes procesan la información son mujeres.

Por supuesto en los medios de comunicación están presentes la revistas llamadas "femeninas" como: Claudia, Buenhogar, Kena, Mujer casos de la vida real, etc., muchas de ellas dirigidas a mujeres que trabajan fuera del hogar.

Mucho se ha señalado la importancia de la televisión ya que es uno de los medios más importantes de comunicación, de mayor alcance e impacto en la sociedad, independientemente del grupo o clase social a la que se pertenece, la edad o el sexo. Indiscutiblemente

este es un medio que entra en todos los hogares. Joaquín Brunner (15) plantea que, entre otras cosas, la televisión posibilita al tercer mundo incorporarse a la modernidad ya que permite conjugar imágenes electrónicas con analfabetismo, escuela incompleta y atrasada con una intensa internacionalización del mundo simbólico de masas.

Las estadísticas muestran que más del 92% de los habitantes de las tres ciudades más importantes del país (Cd. de México, Guadalajara y Monterrey) tienen acceso a la televisión. En ésta, una parte importante de la programación se dedica a las telenovelas; durante 35 años la televisión mexicana ha transmitido y fabricado teledramas que no sólo han tenido un alto impacto en el país sino que de manera creciente han conquistado otros públicos en el extranjero, por supuesto, en América Latina y hasta China (16).

Un estudio reciente realizado por la investigadora Olga Bustos nos rebela que si bien el público consumidor sigue siendo en porcentaje alto de mujeres, cada vez va más en aumento la cantidad de hombres que también ven este tipo de programación. En la adolescencia, las mujeres entrevistadas en este estudio, parece que ya no aceptan del todo el estereotipo masculino tradicional, aunque sigue prevaleciendo en las madres. Entre los adolescentes, sigue produciendo gran impacto el estereotipo de belleza femenina convencional aunque, según se señala, algunos de ellos ya no aspiran exactamente igual al estereotipo difundido (17).

Los medios de comunicación enfrentan en esta década en México su inserción en una dinámica mundial globalizadora, facilitada por el amplio espectro de telecomunicaciones que ya han rebasado las fronteras y las distancias, y que como se señaló, ha conseguido altos porcentajes en una población rural, saltando por encima de la escritura a través de la imagen. Esto implica nuevos desafíos para la elaboración de propuestas de las mujeres.

En la década de los setenta-ochenta, la mayoría de las críticas feministas a los medios de comunicación, se centraron en el manejo machista de las imágenes femeninas que transmitían sus mensajes (18).

En la década de los noventa, Mercedes Charles, señala que, el gran reto es construir imágenes alternativas que logren una fuerte presencia en la arena social, pero que no solo implica conocer el proceso sino también intervenir activamente en él a través de la construcción de proyectos alternativos de mujer que sean atractivos, lúdicos, creativos y que realmente constituyan opciones de identificación para las receptoras (19).

En este sentido, iniciativas como la del Centro de Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC), que pretenden establecer un vínculo entre los medios masivos de información y el

accionar de las mujeres para documentar su acontecer cotidiano, deben ser apoyadas e imitadas.

Propuestas:

- \* Como sabemos la mayor parte de los medios de comunicación pertenecen a la iniciativa privada. Son ellos los que establecen las reglas del juego dentro de la comunicación. La propuesta es que se respete lo establecido en la Ley general de radio y televisión, y se cumpla con el tiempo establecido para tareas educativas en apoyo a las múltiples necesidades del país poniendo especial énfasis en la transmisión de los derechos de las mujeres.
- \* Abrir otros espacios allá donde no existen: radio, prensa, televisión... generando así una mayor presión para que las demandas del movimiento amplio de mujeres sean acogidas dentro de las políticas públicas y apropiadas por la sociedad civil (20).

### III. Cambios en la división del trabajo doméstico en la familia

*"Los acuerdos matrimoniales deben basarse en la comprensión y respeto mutuos y en la libre elección. Debe prestarse esmerada atención a la igual aportación y valoración de ambos cónyuges, a fin de que se asignen al trabajo doméstico un valor equivalente al de las contribuciones financieras".*

Párrafo 73 de las Estrategias de Nairobi (21).

Aunque los roles han cambiado dentro de la familia, sobre todo en el discurso, la concepción que sigue imperando es que lo doméstico consiste de una familia nuclear de esposa, esposo y dos o tres hijos y que dentro de lo doméstico hay una clara división sexual del trabajo en la cual el hombre de la familia, como "proveedor", está básicamente involucrado en un trabajo productivo fuera del hogar mientras la mujer, como esposa y "ama de casa", asume la responsabilidad del trabajo reproductivo y doméstico que supone la organización del hogar (22).

En los hogares de bajos ingresos el trabajo que hace la mujer incluye, además del trabajo reproductivo, maternidad y crianza, trabajo productivo como generadora de ingresos "complementarios" para la familia. En muchos casos, las mujeres asumen como responsabilidad adicional, la gestión de servicios respecto de la colonia o la comunidad.

La falta de guarderías la incompatibilidad de horarios escolares y laborales así como la valoración cultural de la maternidad, tienen un peso negativo sobre las trabajadoras especialmente sobre las que no cuentan con el apoyo de la familia para atender a sus hijos.

Uno de los cambios más significativos de estos años ha sido el relativo control que las mujeres han adquirido sobre su fecundidad. De paso, es posible señalar que la única política pública estable dirigida a las mujeres en los últimos 20 años, ha sido la de la planificación familiar; en 1970 las mujeres tenían un promedio de 6.8 hijos, en 1980 el promedio era de 4.4 y en 1990 éste ha bajado a 3.2 (23).

Diversas ONGs de mujeres, especialistas, personalidades del mundo de la academia, han promovido la actualización de las leyes, más específicamente el Código Civil. Para esto, se han promovido foros, seminarios, publicaciones (24).

Actualmente se intenta dar una definición para que el trabajo doméstico se contabilice como aportación económica al hogar. No está por demás señalar que el actual Código Civil para el Distrito Federal dice en su exposición de motivos: "se estableció que la mujer pudiera sin necesidad de autorización marital, servir un empleo, ejercer una profesión o industria, o dedicarse al comercio, con tal que no descuidara la dirección y los trabajos del hogar" (25).

La propuesta elaborada reclama una definición que contabilice el trabajo doméstico como "el trabajo necesario para el mantenimiento de la familia que se complementará con el que corresponde al gasto en salario que eroga el marido" (26). En el caso de que la mujer desempeñe una actividad por la que reciba alguna remuneración señala Cecilia Loría, contribuirá sólo proporcionalmente a los gastos de la familia, haciéndose el hombre responsable de la parte que le corresponde en el trabajo doméstico.

Para arribar a esta propuesta fué necesario reconocer que históricamente se han planteado a los legisladores necesidades de modificación y adecuación de diversos ordenamientos jurídicos para que respondan a las nuevas realidades.

Así, en 1975 en México se modificaron 27 artículos de nuestro Código Civil. Estas modificaciones coincidieron con el Año internacional de la mujer, evento en el que se reconoció, por parte de los gobiernos, la existencia de una opresión del género masculino hacia el femenino.

A partir de este momento se pugnó por garantizar la igualdad de deberes y derechos entre las mujeres y los hombres, que si bien es un paso significativo, no ha supuesto mejoras a la situación de la mujer pues al no tenerlas en cuenta en sus diferencias, el resultado ha sido de más trabajo para ellas y menos responsabilidad para ellos. Es decir, gracias a esta concepción de igualdad, las mujeres se incorporaron como trabajadoras asalariadas pero no se consiguió una modificación en los roles tradicionales en el trabajo doméstico, con lo cual se produjo el fenómeno de la doble y triple

jornada para el género femenino y una sobre carga cualitativa y cuantitativa de sus funciones (27).

Propuestas:

- \* Dada la situación actual una de las primeras propuestas, son las enarboladas por los movimiento de mujeres populares en servicios que aligeren la carga del trabajo doméstico y puesto que el gobierno ha promovido la incorporación de la mujer al trabajo público debe ser corresponsable en el reparto de las cargas.
- \* Se elaboren unos índices de comprobación para poder medir las variables dentro del trabajo doméstico, la distribución de las obligaciones que se desprenden de la familia, para tener una idea más real respecto a cuál de los cónyuges está respondiendo a sus obligaciones o sobre cuál de los cónyuges recaen las obligaciones familiares.
- \* Por lo anterior, es urgente que el ordenamiento jurídico no se quede en la mera promulgación de leyes, sino que se establezcan comisiones de seguimiento o consejos consultivos que comprueben que esas leyes y los reglamentos que de ellas se deriven responden al espíritu con las que son planteadas, única forma para que se traduzcan en una práctica cotidiana.

#### IV. LOS MOVIMIENTOS REIVINDICATIVOS DE LAS MUJERES

*"Los gobiernos deben garantizar eficazmente la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones en el plano, nacional, estatal y local, mediante medidas administrativas y legislativas"*  
Párrafo 88 de las Estrategias de Nairobi (28).

*"Debe promoverse la conciencia pública de los derechos políticos de la mujer a través de diversos canales como la educación académica y no académica , la educación política, las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos, los medios de información y las organizaciones comerciales. Se debe alentar y motivar a las mujeres y éstas deben ayudarse mutuamente a ejercer su derecho de voto en todos los niveles y a ser elegidas y participar en el proceso político en condiciones de igualdad con los hombres".*  
Párrafo 90 de las Estrategias de Nairobi (29).

*"Los gobiernos que no lo hayan hecho aún deben adoptar disposiciones y procedimientos institucionales, para que cada mujer, ya sea a título individual o como representante de intereses femeninos colectivos o de los grupos más vulnerables, menos favorecidos y más oprimidos de mujeres, pueda participar activamente en todos los*

*aspectos de la formulación, supervisión, examen y evaluación de las políticas, cuestiones y actividades tanto nacionales como locales".*

Párrafo 92 de las Estrategias de Nairobi (29).

La década de los ochenta significó un encuentro entre el movimiento feminista y las mujeres del movimiento popular. Este encuentro fué posible gracias a los grupos de mujeres que nacieron con la decisión de vincularse a las mujeres de sectores populares.

La serie de reuniones, talleres, encuentros nacionales organizados básicamente por las ONGs del Distrito Federal, trajo como consecuencia el nacimiento de la corriente de feminismo popular, que articuló a las tradicionales demandas de las mujeres populares (luz, agua, vivienda) una perspectiva de género, a su vez, y no sin discusiones con las dirigentes de las organizaciones, temas como la sexualidad, la violencia cotidiana que padecen las mujeres, la identidad generica, fueron discutidos y reflexionados y enarbolados como demandas por las mujeres de los sectores populares. La clase y el género quedaron asociadas de esta manera en el movimiento.

El terremoto de 1985 fué un suceso que conmovió a los habitantes de la ciudad de México y demostró la capacidad organizativa de la misma. Como producto de esta catástrofe nació el Sindicato de costureras 19 de septiembre y en 1987 la Asamblea de Barrios de la Ciudad de México, las mujeres organizadas en ellas vinieron a consolidar un movimiento popular básicamente constituido por las mujeres de la CONAMUP.

Las controvertidas elecciones presidenciales de 1988, propiciaron que el movimiento de mujeres iniciara la reflexión de cómo contribuir desde su propia especificidad a la democratización del país. Al igual que la chilenas el movimiento se pronunció por una democracia en el país y la casa. En este mismo año, vieron la luz dos nuevas organizaciones, la Coordinadora Benita Galeana que reunió a más de 30 organizaciones urbanas, sindicales, de ONGs y de partidos políticos y Mujeres en lucha por la democracia que convocó a destacadas intelectuales, sindicalistas, feministas y académicas.

Las redes temáticas y sectoriales, abrieron una nueva perspectiva del trabajo, darle contenido y argumentos a las demandas de las mujeres, fué una de las estrategias implementadas. Arribamos a la década de los noventa con un movimiento nacional, promovido por las redes, que aunque desestructurado contaba con experiencia.

En 1991, las modificaciones al capítulo de Delitos Sexuales, del Código Penal promovidas por la Red Nacional en contra de la violencia hacia las mujeres, funcionarias de la Procuraduría General del Distrito Federal y de otras dependencias, así como

diputadas, intelectuales y académicas. Nos mostró un camino para concertar poniendo por delante una situación que afecta al conjunto de mujeres sobre intereses particulares.

Uno de los resultados del VI Encuentro Feminista realizado en Chapingo en 1989, fue crear la Coordinadora Feminista del Distrito Federal con la intención de darle una estructura organizativa al movimiento. En 1991 la Coordinadora no encontró un mecanismo democrático de representación para que mujeres feministas fueran apoyadas en la Convención Nacional de Mujeres por la Democracia. Esta Convención fué un nuevo esfuerzo plural de mujeres candidatas de diversos partidos e independientes cuyo compromiso fue impulsar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. A pesar del gran esfuerzo pocos fueron los resultados traducidos en diputaciones. Los resultados más visibles fué la convicción del movimiento por tener representantes en las Cámaras.

En el VII Encuentro Nacional Feminista realizado en Acapulco en 1992, más de 200 mujeres decidieron impulsar una campaña nacional llamada "Ganando Espacios", con el propósito de promover acciones positivas para garantizar la presencia de mujeres en todos los espacios de la vida pública. Esta campaña ha promovido también, la elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en México. Con este objetivo, en enero de 1994, la Campaña realizó el III Congreso Feminista (los dos anteriores fueron en Yucatán en 1916), contando con una asistencia de más de 300 mujeres provenientes en su mayoría del interior de la república. Las propuestas de este Congreso serán presentadas a los candidatos y las candidatas a la presidencia en las próximas elecciones federales de agosto de 1994.

Propuestas:

- \* Varios obstáculos se han tenido que superar por parte del movimiento para incidir en las políticas públicas y en la relación con el Estado. Al parecer se ha superado el miedo a ser cooptadas por parte del Estado y que las propuestas tengan contenidos y argumentos, ha colocado al movimiento como interlocutor válido. El que las feministas pretendan hoy estar en la política nacional y además tengan propuestas que las respalden es un logro, pero no se puede dejar de reconocer que hasta la fecha no se cuenta con un mecanismo claro para seleccionar a las candidatas. Un problema, que el movimiento tiene que atender si quiere permanecer en la política, es la necesidad de formar y foguear a otras mujeres para estar preparado con sus representantes en 1997.
- \* Finalmente, creo que se deben superar prejuicios para promover, que el movimiento, también inserte mujeres capaces en el gobierno que diseñen e implementen las políticas públicas que

en los últimos años se han venido discutiendo. Las ONGs de mujeres deberían proponerse como estrategia, la formación sistemática de sus integrantes, para que en el momento de una transición democrática en el país, tengan la capacidad de proponer, como sucedió en Chile, funcionarias en los más altos niveles de decisión.

- \* Llama la atención que las diversas ONGs han atendido muy poco temas como el de los libros de texto y las mujeres en los medios masivos de comunicación, áreas estratégicas para modificar patrones culturales, la propuesta es vincular más a las académicas que realizan trabajos de investigación sobre estos temas con las ONGs y el movimiento de mujeres.

NOTAS.

1. La mujer retos hasta el año 2000. Naciones Unidas, Nueva York, 1991, 104 p.
2. Programa de Formación de Mujeres Trabajadoras Asalariadas, síntesis expuesta en la plenaria final del foro "Políticas Públicas, Mujeres y Maternidad; un Debate Urgente", Grupo de Educación Popular con Mujeres, México, Dic. 1993, 10 p.
3. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979, Artículo 10, inciso C.
4. Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la Mujer, en Informe de la Conferencia Mundial para el examen y la evaluación de los logros del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Naciones Unidas.
5. Programa de Formación..., Op. Cit. pág. 8
6. Datos tomados de Ramírez, Leticia, Propuestas para modificar el enfoque sexista en la educación básica, ponencia presentada en la mesa de Educación del III Congreso Feminista realizado en México los días 15, 16 y 17 de enero de 1994.
7. Este texto fúe retirado en el ciclo escolar 1992-1993 y a la fecha no existe libro de historia en la primaria. Los datos fueron tomados de Vidales Susana R. Discriminadas las mujeres en los nuevos libros de historia, 4-5 pp en FEM Publicación Feminista Mensual, año 16, No. 117, Nov. 1992, México, 48 p.
8. Resolutivos de la mesa de educación. III Congreso Feminista, Enero de 1994, p.3
9. González F., Ana Rosa "A ganar espacios para las mujeres y en la conciencia de las mujeres", ponencia presentada en la mesa de Educación del III Congreso Feminista realizado en México los días 15, 16 y 17 de enero de 1994.
10. Resolutivos de la mesa de educación, op. cit. p.4
11. Estrategias de Nairobi, op. cit., p.99
12. Porras Fresia L., La publicidad en las bebidas alcoholicas, tesis de licenciatura, Fac. Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México D.F., p.76.
13. López, Guadalupe Medios de Comunicación y feminismo en el Distrito Federal en FEM publicación feminista mensual Año 15, No.107, Noviembre de 1991, pp. 4-7.
14. Citada en López, Guadalupe, op. cit.

15. Citado en Charles C., Mercedes, **Modelo globalizador e imágenes femeninas** en FEM publicación feminista mensual, año 17, No.126, agosto 1993, pp 29-30.
16. Bustos Olga, **Socialización, división de géneros y medios masivos de comunicación**, en La condición de la mujer mexicana, Memoria del II Seminario Nacional de la Federación Mexicana de Universitarias, Ed. UNAM-Gobierno del estado de Puebla, primera edición, Tomo II, 1993.
17. Bustos Olga, op. cit., pp. 159-164.
18. Charles C.Mercedes, **Un cambio en la concepción de la relación mujeres/medios de comunicación**, en FEM publicación feminista mensual, Año 15, No.106, octubre de 1991.
19. Charles C.Mercedes, **Nuevos planteamientos y nuevos retos en la construcción de imágenes femeninas**, en FEM publicación feminista mensual, Año 16, No.109, Marzo de 1992, México.
20. Programa de Formación..., op.cit. p.10.
21. Estrategias de Nairobi, op. cit. p.25.
22. Moser, Caroline O.N., La planificación de género en el tercer mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, mimeo.
23. Lamas M., Martínez A., Tarrés M.L., Tuñón E., Encuentros y desencuentros: el movimiento amplio de mujeres en México, mimeo.
24. GEM, Familias en transformación y códigos por transformar, Memoria del Taller "Construyendo las propuestas políticas de las mujeres para el Código Civil, Febrero 28 y 29 de 1992, 168 p.
25. Código Civil para el Distrito Federal, ed. Porrúa, México D.F., 1991, p.11.
26. Loría Cecilia, Las mujeres, los derechos humanos y el código civil, ponencia presentada en el Foro Mujeres y Derechos Humanos, organizado por la Dirección de Derechos Humanos de la PGR, Dic.9 de 1993.
27. Ibid. p.2.
28. Estrategias de Nairobi, op. cit., página 28.
29. Ibid., página 30.
30. Ibid., página 30.